Sello de EXCELENCIA ENERGÉTICA

Bases 2020

Ministerio de Energía

Gobierno de Chile

Agencia de Sostenibilidad Energética

Contenido

1 Introducción 5

2 Objetivos del Programa 6

3 Glosario 6

4 Líneas de reconocimiento 9

5 Postulación 10

5.1 Alcances y condiciones de postulación 10

5.2 De los llamados a postulación 10

5.3 Requisitos y costos 11

5.4 Categorías de SelloEE 11

6 Vigencia de la membresía 12

6.1 Renovación Anticipada membresías Gold 12

6.2 Renovación Anticipada con Mejora de Categoría 12

6.3 Fin de vigencia de la membresía 13

7 Beneficios asociados al programa y Reconocimientos Adicionales 13

7.1 Beneficios del programa 13

7.2 Reconocimientos Adicionales 14

7.2.1 Premio “Medida Energética Destacada” 14

7.2.2 Premio “Trayectoria en Gestión Energética” 15

7.2.3 Premio “Transporte Eficiente y Electromovilidad” 16

7.2.4 Energy Management Leadership Awards 17

8 De los validadores y su función en el proceso de postulación 17

8.1 Validadores de Medidas Energéticas implementadas. 17

8.1.1 Metodología de Validación de Medida Energética. 18

8.2 Validadores del Sistema de Gestión de la Energía (SGE) 18

8.2.1 Metodología de Validación del SGE 18

9 Sanciones 19

9.1 Para los consultores / validadores 19

9.2 Para los beneficiarios 19

10 Personerías 20

Anexo 1 – Proceso de Registro de usuarios e inicio de postulación 21

A 1.1 Generación de usuario 21

A 1.1.1 Generación de usuario 21
A 1.1.2 Información de la organización 21
A 1.1.3 Proceso de postulación 22
Anexo 2 – Requerimientos de postulación línea Producción y Servicios 23
A 2.1 Requerimientos Generales de postulación 23
A 2.1.1 Declaración de consumos al Balance Nacional de Energía 24
A 2.1.2 Solicitud declaración de consumos al Balance Nacional de Energía 25
A 2.1.3 Declaración de Encargado de Gestión de la Energía – Sólo categoría Bronze 26
A 2.2 Medida Energética Implementada 26
A 2.3 Sistemas de Gestión de la Energía 29
Informe validación del Sistema de Gestión de la Energía. 31
Anexo 3 – Requerimientos de postulación línea IES 32
A 3.1 Requerimientos Generales de postulación 32
A 3.1.1 Declaración de consumos al Balance Nacional de Energía 32
A 3.1.2 Solicitud declaración de consumos al Balance Nacional de Energía 34
A 3.1.3 Declaración de Encargado de Gestión de la Energía – Sólo categoría Silver 35
A 3.2 Programas de formación asesorados 35
A 3.3 Programas de formación con medidas implementadas. 36
A 3.4 Medida Energética Implementada 36
A 3.5 Sistemas de Gestión de la Energía 39
Informe validación del Sistema de Gestión de la Energía. 41
A 3.5 Persona certificada bajo perfil de gestor energético o auditor energético. 41
Anexo 4 – Requerimientos de postulación línea Sector Público 42
A 4.1 Compromiso de reducción de consumo de energía 42
A 4.1.1 Declaración de Compromiso de reducción de consumo de energía – Sólo categoría Bronze 43
A 4.2 Diagnóstico y/o Auditoría Energética 43
A 4.3. Gestor Energético reporta consumos 44
A 4.4 Medida(s) Energética(s) de reducción de gasto de energía 44
Anexo 5 – Requerimientos de postulación línea MiPe 47
A 5.1 Realizar pasos del Programa Gestiona Energía MiPyMEs 47
A 5.2 Inicio Implementación de una medida 48

A 5.3 Medida(s) Energética(s) de reducción de gasto de energía (MERGE) 48
Anexo 6 – Requerimientos para Consultores / Validadores 50
A 6.1 Validación de experiencia en proyectos energéticos previos 50
Formato carta para validación de proyectos previos. 50
A 6.2 Validación de Implementación/Auditoría previa 51
Formato carta para validación de Implementación/Auditorías previas. 51
Anexo 7 – Criterios elección premio “Medida Energética Destacada” 52
A 7.1 Criterios para la selección de premio Medida Energética Destacada de Desempeño Energético 52
A 7.2 Criterios para la selección de premio Medida Energética Destacada de Energía Renovable 53
Anexo 8 – Documentos para Reconocimientos adicionales 54
A 8.1 Declaración Jurada que indica medida/s para fomentar la movilidad eléctrica - Premio “Transporte Eficiente y Electromovilidad” 54
Anexo 9 – Ficha Caso de Éxito en SGE 55

1 Introducción

El Sello de Excelencia Energética, SelloEE (Ex Sello de Eficiencia Energética), es una iniciativa conjunta del Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética también conocida como Agencia de Sostenibilidad Energética, cuyo objetivo es reconocer a aquellas organizaciones líderes en materia de Gestión, Excelencia y Sostenibilidad Energética a nivel nacional.

Actualmente este programa se encuentra en su tercera versión, la cual inició como Sello de Eficiencia Energética el año 2013, versión que reconoció a más de 110 empresas a nivel nacional y que finalizó su convocatoria 2019 con la incorporación de 51 nuevas instalaciones, demostrando que las organizaciones han desarrollado interés en materias energéticas, y que pueden apoyar en mejoras para competitividad y productividad.

El SelloEE fomenta la implementación de iniciativas energéticas que aumentan la competitividad y productividad organizacional al reducir significativamente los costos operacionales, mitigar riesgos de volatilidad de los precios de los energéticos y disminuir emisiones de gases efecto invernadero. Sumado a lo anterior, el implementar un Sistema de Gestión de la Energía permite a las organizaciones mejorar su desempeño energético de manera sistemática a través de un proceso de mejora continua, permitiéndoles así adelantarse a potenciales barreras comerciales, mejorar la confianza y calidad de la información que se utiliza para tomar decisiones y un fortalecimiento de su organización. En sus últimas dos convocatorias, el SelloEE validó 928,86 GWh en disminución de consumo energético, equivalentes a dejar de emitir 176 mil toneladas de CO2 eq, asociados a las medidas implementadas por las distintas organizaciones socias del programa.

La actual convocatoria da inicio a una nueva etapa del programa, renovando la imagen y nombre de éste, pasando de SELLO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA a SELLO DE EXCELENCIA ENERGÉTICA. El programa mantiene su objetivo principal de destacar a aquellas organizaciones que hacen un uso eficiente de la energía, incorporando gestión y energías renovables para optimizar la cantidad de energía y de combustibles utilizados en su operación, conservando la calidad y el acceso a bienes y servicios, pero a la vez, incorporando por primera vez en su historia, líneas de reconocimiento que buscan destacar las buenas prácticas de los sectores Industria y Servicios, Instituciones de Educación Superior, Sector Público y Micro y Pequeña Empresa. Esta nueva versión, los beneficiarios del Sello de Eficiencia Energética mantendrán el estado de su membresía y categoría de acuerdo a los requerimientos de su postulación original.

Cabe destacar que el SelloEE es reconocido a nivel internacional por el Clean Energy Ministerial, foro internacional que promueve las mejores prácticas en el uso de energía a nivel global. Las organizaciones que cuentan con Sello Gold y han certificado su sistema de gestión bajo la norma ISO 50001 pueden postular a los Energy Management Leadership Awards[1] - Premio al Liderazgo en Gestión de Energía en español - que entrega esta organización y que en versiones anteriores ha reconocida a diversas organizaciones chilenas.

[1] Si requiere más información respecto a C.E.M. y sus iniciativas, puede utilizar el siguiente enlace http://www.cleanenergyministerial.org/initiative-clean-energy-ministerial/energy-management-leadership-awards

En consideración a lo anterior, el presente llamado tiene por objetivo establecer las bases, y explicar los procedimientos y requisitos para la postulación al Sello de Excelencia Energética en su versión 2020.

2 Objetivos del Programa

El Sello de Excelencia Energética (SelloEE) es un reconocimiento transversal, que busca destacar a organizaciones que demuestren un alto compromiso en materias asociadas a la energía desde su dirección hasta sus diferentes áreas, generando una cultura organizacional sobre el buen uso de los recursos en los distintos sectores que reconoce esta iniciativa.

El objetivo específico del Sello de Excelencia Energética es identificar y premiar a las organizaciones que han definido como una política transversal la gestión, la excelencia operacional y la eficiencia energética. Para efectos de lo anterior, busca identificar y premiar anualmente a organizaciones líderes que, a través de las iniciativas presentadas, han logrado reducir costos energéticos, aumentar su competitividad y productividad, además de reducir sus emisiones de gases efecto invernadero y promover las buenas prácticas.

Los sectores o líneas de reconocimiento que participan de esta versión 2020 son Industria y Servicios, Instituciones de Educación Superior, Sector Público y Micro y Pequeña Empresa, donde cada una de ellas posee requisitos diferentes y serán evaluadas acorde a cada categoría.

3 Glosario

Agencia: Agencia Chilena de Eficiencia Energética también conocida como Agencia de Sostenibilidad Energética. Para los efectos de las presentes bases la Agencia se entenderá también como organismo ejecutor.

Autoconsumo energético: Capacidad de un consumidor de generar toda o parte de la energía necesaria para satisfacer la demanda eléctrica o térmica que requiere, sea en una casa, un negocio, una industria, en la agricultura, o cualquier otra infraestructura. También se consideran medidas que incluya generación de energía a partir de fuentes renovables.

Balance Nacional de Energía (BNE): Contabilización del flujo anual de energía disponible y consumida en Chile. El BNE identifica la producción, importación, exportación, pérdidas y/o variaciones de stock, y el uso que se da a cada energético disponible en el mercado chileno y es administrado por el Ministerio de Energía.

Beneficiario: Se denominará Beneficiario, a aquellas organizaciones que, tras haber presentado su postulación, sean reconocidas por el programa Sello de Excelencia Energética, o que hayan sido reconocidas por su versión anterior, Sello de Eficiencia Energética. En caso de haber presentado más de una postulación bajo la misma Razón Social pero utilizando distintas instalaciones o sucursales, cada una de estas serán consideradas Sub beneficiarios.

Beneficio: Se entenderá como el derecho de la empresa reconocida o Beneficiario a utilizar aquellos elementos otorgados por la obtención del SelloEE, incorporándolos en las instalaciones de cada sub beneficiario que haya sido reconocido.

Categoría de SelloEE: Representa el nivel de avances de una organización en su estructura de gestión energética. Existen tres (3) categorías de reconocimiento: Gold, Silver y Bronze.

Consumo Energético (CE): El consumo energético es TODA la energía empleada para realizar una acción, fabricar algo o, simplemente, habitar un edificio o instalación. Para el caso particular de las definiciones del punto 7.2 de estas bases técnicas, se refiere a todos la suma de los consumos anuales asociados a todos los energéticos utilizados por la organización o instalación (electricidad, combustibles y cualquier otro energético que pueda contabilizarse), en Tera calorías/año.

Cierre de postulaciones: Fecha en la que concluye la etapa de recepción de postulaciones, la cual es informada en el sitio web www.selloee.cl .

Desempeño Energético: Resultados medibles de la implementación de medidas y Sistemas de Gestión que realiza una organización en relación a la eficiencia energética, al uso y al consumo de la energía.

Eficiencia Energética (EE): Conjunto de acciones que permiten optimizar la relación entre la cantidad de energía consumida, y los productos y/o servicios finales obtenidos. Esto se puede lograr mediante la implementación de diversas medidas e inversiones a nivel tecnológico, y de gestión y hábitos culturales en la organización.

Encargados de Seguimiento: Encargados de la evaluación de antecedentes, revisión de los documentos asociados a la postulación y verificación de las medidas implementadas y declaradas.

Encargado de Sistema de Gestión de Energía: Gestor Energético. Persona (s) destinada (s) al seguimiento, análisis, control y desarrollo de las actividades que requiere el sistema de gestión.

Energías Renovables (ER): Las energías renovables se caracterizan porque en sus procesos de transformación y aprovechamiento en energía útil, no se consumen ni se agotan en una escala humana. Entre estas fuentes de energías están: la hidráulica, la solar, la eólica y la de los océanos. Además, dependiendo de su forma de explotación, también pueden ser catalogadas como renovables la energía proveniente de la biomasa, la energía geotérmica y los biocombustibles.

Instituciones de Educación Superior (IES): Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica o escuelas de formación de las Fuerzas Armadas que han participado de alguno de los programas desarrollados por la Agencia, ya sean de gestión de la energía o asesorías curriculares.

Indicador de EE: Parámetro de medición del desempeño energético de una organización (y definido por ésta), cuyo seguimiento se establece con cierta periodicidad.

Inversiones: Monto total destinado al desarrollo de una medida de EE y/o ER (está asociada a la adquisición, implementación de tecnologías o Sistemas de Gestión, horas hombre, etc.).

ISO 50001: Norma Internacional para la implementación de un sistema de gestión de la energía, la cual, tras la correcta implementación y revisión de los requisitos que ésta establece, permite al Beneficiario contar con una certificación respecto al correcto funcionamiento del sistema.

Medida Energética Implementada (MEI): Acción que genera una reducción cuantificable en el consumo energético de una instalación y cuya medición de impacto en consumo energético se realiza en un período de tiempo definido. Para efectos de este llamado de selección, asignación y entrega del Sello de Excelencia Energética, las medidas deben estar asociadas a el/los sub beneficiarios que cada beneficiario u organización postula a este reconocimiento. Para efectos del reconocimiento de Mejor Medida Energética, estas medidas se clasificarán como Medidas Energéticas Implementadas de Desempeño Energético y Medidas Energéticas Implementadas Renovables.

Medidas Energéticas de Reducción de Gasto de Energía (MERGE): Acción(es) que genera(n) una reducción cuantificable en el gasto energético de una instalación, y cuya medición de impacto se realiza en un período de tiempo definido.

Ministerio: Ministerio de Energía. Para los efectos de las presentes bases, se entenderá como el organismo Mandante del SelloEE o impulsor de la iniciativa.

Línea de reconocimiento: Es la clasificación de los diversos sectores que abarcará la nueva versión, como lo son: Industria y Servicios, Instituciones de Educación Superior (IES), Sector Público y Micro y Pequeña Empresa. Cada línea de reconocimiento puede acceder a todas las categorías, las que poseen requisitos y consideraciones diferentes.

Organización Postulante: Organización, empresa, institución o industria, perteneciente a alguna de las líneas de reconocimiento: sector industrial y servicios, IES, Sector Público o Micro y pequeñas empresas, que envíe su postulación. Cada organización será identificada por su Razón Social, RUT y dirección, si tiene más de una dirección (sucursal) cada una de estas deberá generar una postulación y presentar los antecedentes solicitados de acuerdo a los requerimientos específicos de cada Línea de Reconocimiento y Categoría a la que postule.

Postulación: Acto en virtud del cual el beneficiario y sub beneficiario hace explícita su voluntad de participar en la obtención del Sello de Excelencia Energética.

Postulación Admisible: Postulación que cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Programa de Asesoría Curricular (PAC): Asesoría curricular destinada a incorporar competencias en energía y eficiencia energética en la oferta de programas de formación técnica, profesional y de postgrado.

Reconocimiento: Se denominará como reconocimiento a la distinción del Sello de Excelencia Energética, dependiendo de sus categorías.

Reducción o Disminución de Consumo Energético: Variación en el consumo de energía, medible en el tiempo y asociado a un indicador de EE, que permite demostrar una mejora en el desempeño energético de la empresa.

Sistema de Gestión de Energía (SGE): conjunto de elementos relacionados entre sí o en interacción, pertenecientes a un plan que establece un objetivo de eficiencia energética y una estrategia para alcanzarlo.

Sub Beneficiario: Corresponde a la sucursal o lugar físico perteneciente al Beneficiario, para la cual se han presentado los antecedentes de postulación, y es en esta locación donde se podrán utilizar los reconocimientos entregados por el SelloEE.

Sucursal Postulante: Se aplica al establecimiento que depende de otro central o principal. Para efectos de este llamado de selección, asignación y entrega del Sello de Excelencia Energética, las medidas de EE deben estar asociadas a el/los sub beneficiarios que cada beneficiario u organización postula a este reconocimiento.

Validador Medida Energética: Persona natural o jurídica que cumple los requisitos establecidos en el numeral 8.1. El Validador será el encargado de validar la correcta implementación de una medida de eficiencia energética y/o energías renovables para autoconsumo, así como certificar los impactos de ésta en los indicadores energéticos de una Organización Postulante.

Validador Sistema de Gestión de la Energía: Persona natural o jurídica que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 8.2; que se encarga de validar la correcta implementación y operación de un Sistema de Gestión de la Energía en una Organización Postulante, en el marco del SelloEE Silver o de la acreditación de un SGE en base a excelencia operacional para categoría Gold.

4 Líneas de reconocimiento

Con el objetivo de facilitar el proceso de registro y compleción de datos de las distintas organizaciones participantes, el Sello de Excelencia Energética aborda cuatro líneas de reconocimiento. Cada una de estas líneas cuenta con requerimientos específicos e independientes para cada categoría de postulación (Gold, Silver y Bronze), los cuales se presentan a continuación:

Línea de reconocimiento	**Destinado a:**
Industria y Servicios	• Empresas productivas medianas y grandes. • Empresas de servicios medianas y grandes. • Organizaciones y/o empresas que gestionen las instalaciones, operación o activos de otra parte interesada
Instituciones de Educación Superior (IES)	• Instituciones de educación superior acreditadas ante la CNA Chile. • Participantes del programa “Asesoría curricular para la incorporación de competencias en energía y eficiencia energética en la oferta de formación”, administrado por la Agencia de Sostenibilidad Energética.

Línea de reconocimiento	Destinado a:
Sector Público	• Instituciones del sector público, se excluyen municipalidades[2].
Micro y Pequeña Empresa	• Empresas de Menor Tamaño, también denominadas EMT, conformadas por sociedades unipersonales, de propiedad familiar, cuya planta habitualmente no llega a cinco trabajadores. Por lo general son almacenes, verdulerías y pequeños talleres. • Empresas participantes del programa Gestiona Energía MiPyMEs u otras líneas de apoyo de la Agencia y Ministerio.

5 Postulación

5.1 Alcances y condiciones de postulación

La postulación al Sello de Excelencia Energética obliga a las organizaciones a aceptar las condiciones establecidas de forma extensiva en las presentes bases, disponibles en el sitio web www.selloee.cl.

La Agencia de Sostenibilidad Energética y el Ministerio de Energía se reservan el derecho de difundir información relativa a los resultados de las iniciativas que postulan al Sello de Excelencia Energética. En ningún caso se difundirá información específica sobre los procesos, memorias de cálculo ni otros documentos presentados como antecedentes. A mayor abundamiento, se deja expresamente establecido toda publicación se limitará a difundir únicamente la información detallada a continuación:

- Nombre de la organización.
- Tipo de iniciativa: Tecnología y/o gestión y/o programa de formación.
- Disminución porcentual del consumo energético, asociado a la iniciativa de EE, SGE o implementación de ER para autoconsumo. Para programas de formación, presentación del impacto de este programa.
- Área de implementación o proceso involucrado de la iniciativa.
- Periodo de implementación.
- Otros Indicadores en formato porcentual o agregado (emisiones, etc.).

5.2 De los llamados a postulación

El llamado para la selección de organizaciones se difundirá a través de la plataforma oficial del Sello de Excelencia Energética, www.selloee.cl. Esta información podría ser replicada y/o compartida a través de los diferentes medios disponibles y dispuestos por los diferentes actores involucrados (Ministerio de Energía y Agencia de Sostenibilidad Energética).

Lo anterior sin perjuicio de la publicidad y difusión que se le otorgue al llamado a selección de las empresas una vez publicado, ya sea mediante entrevistas, artículos, notas de prensa u otras que el

[2] Para el sector municipal, se recomienda a estas organizaciones a participar del programa Comuna Energética, el cual tiene como foco específico el apoyo a este tipo de entidades.

Ministerio de Energía y el Organismo Ejecutor estime convenientes para dar mayor cobertura a la existencia de este reconocimiento.

5.3 Requisitos y costos

Los costos asociados a la obtención del SelloEE, en sus diferentes líneas de reconocimiento y categorías, se dividen en dos: Revisión Documental y Membresía Bianual. Los aranceles vigentes para cada convocatoria, descuentos asociados a postulaciones tempranas, descuentos excepcionales y plazos de postulación serán publicados en la plataforma web www.selloee.cl, siendo éste el único medio oficial para la publicación de estos.

Las organizaciones participantes que postulen más de un sub beneficiario (instalación o sucursal) podrán optar a descuentos en el pago total del arancel, por cada postulación adicional. De la misma forma, la administración del programa podría ofrecer aranceles preferenciales a organizaciones que completan el proceso de postulación dentro de los primeros meses de postulación y/o que cuentan con un acuerdo de cooperación con la Agencia y/o el Ministerio.

Por otra parte, en aquellos casos que una organización postulante no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y, no pueda subsanarlos en los tiempos solicitados a través de la etapa de Revisión Documental, el arancel asociado no será reembolsado.

5.4 Categorías de SelloEE

El Sello de Excelencia Energética cuenta con tres categorías transversales (Gold, Silver y Bronze) para sus cuatro líneas de reconocimiento, las cuales presentan requerimientos específicos en cada una de ellas, representando el nivel de avances de una organización en su estructura de gestión energética.

Las líneas de reconocimiento, las categorías y sus respectivos requerimientos se presentan en el cuadro a continuación. Para conocer detalles específicos de cada requerimiento, consultar el anexo específico para cada línea.

	Producción y Servicios	IES	Público	MiPe
GOLD	• Declaración BNE. • 2 MEI. • SGE certificado o acreditado.	• Declaración BNE. • 1 PAC implementado. • SGE certificado o acreditado.	• MERGE 20%. • Comprobante designación Gestor energético capacitado.	• MERGE 20%. • Caso éxito medida implementada. • Validación participación programa Energía MiPyMEs.
SILVER	• Declaración BNE. • 1 MEI. • SGE validado.	• Declaración BNE. • 1 PAC asesorado. • 1 MEI. • SGE validado. • Declaración encargado de energía.	• MERGE 10%. • Comprobante designación Gestor energético capacitado.	• MERGE 10%. • Validación participación programa Energía MiPyMEs.

	Producción y Servicios	IES	Público	MiPe
BRONZE	• Declaración BNE. • 1 MEI. • Declaración encargado de energía. • Consumo energético menor a 10 Tcal/año.	• Declaración BNE. • 1 PAC asesorado.	• Diagnóstico o auditoría realizada. • Comprobante designación Gestor energético capacitado.	• Comprobante Inicio de implementación MERGE. • Validación participación programa Energía MiPyMEs.
Requerimientos específicos de postulación	Anexo 2 – Requerimientos de postulación línea Producción y Servicios	Anexo 3 – Requerimientos de postulación línea IES	Anexo 4 – Requerimientos de postulación línea Sector Público	Anexo 5 – Requerimientos de postulación línea MiPe

6 Vigencia de la membresía

La membresía de la organización en el SelloEE será como mínimo dos años, ajustándose el período de vigencia al comprendido entre dos convocatorias a postulación consecutivas.

Aquellos beneficiarios con membresía vigente del programa Sello de Eficiencia Energética mantendrán su condición de tal en la nueva convocatoria del programa, ateniéndose a los requisitos de las bases de postulación en su versión actual y publicada en www.selloee.cl.

6.1 Renovación Anticipada membresías Gold

Aquellos beneficiarios que cuentan con una membresía vigente y categoría Gold en su instalación, podrán renovar anticipadamente su membresía siguiendo los siguientes pasos:

- Debe mantener una membresía vigente.
- Cancelar el 50% del costo de membresía de acuerdo a los costos publicados en www.selloee.cl en el llamado que se encuentre vigente. Toda renovación anticipada no requiere cancelar el costo de la Revisión Documental.
- Si las medidas energéticas implementadas tienen más de dos años de antigüedad, deberán ser actualizadas para completar la renovación.

Toda Renovación Anticipada considera la extensión automática de la membresía del Beneficiario en un período de postulación, permitiendo además participar de todas las actividades asociadas al año de renovación.

6.2 Renovación Anticipada con Mejora de Categoría

Para todo aquel caso en que algún beneficiario desee proceder a una Renovación Anticipada con Mejora de Categoría, podrá hacerlo cumpliendo con los siguientes requerimientos:

- Mantener una membresía vigente.
- La instalación a realizar la Renovación Anticipada debe contar con una postulación aprobada en la convocatoria anterior a la vigente.
- Ingresar una nueva postulación que cumpla con los requisitos de la categoría superior. Si la medida energética implementada utilizada en la postulación original ya cuenta con más de dos años de antigüedad, deberá presentar una nueva. Si la

medida de eficiencia energética tiene menos de dos años de antigüedad, podrá ser utilizada en esta renovación, actualizando la información correspondiente a dicha medida en el proceso de postulación.

- Cancelar el 50% del costo de membresía de la categoría superior de acuerdo a los costos publicados en www.selloee.cl en el llamado que se encuentre vigente. Toda renovación anticipada no requiere cancelar el costo de la Revisión Documental.
- Toda postulación a Renovación Anticipada con Mejora de Categoría podrá realizarse sólo mientras el proceso de postulación al Sello de Excelencia Energética se encuentre abierto.

Toda Renovación Anticipada con Mejora de Categoría considera la extensión automática de la membresía del Beneficiario en un período de postulación, permitiendo además participar de todas las actividades asociadas al año de renovación.

6.3 Fin de vigencia de la membresía

La organización beneficiaria tendrá derecho a hacer referencia al programa y utilizar el material gráfico provisto por su administración en todo material de difusión propio de acuerdo al manual de uso.

De no participar del proceso de renovación o postular nuevamente al término de dos convocatorias consecutivas, la organización beneficiaria deberá retirar de todos los medios que ésta utilice todo material gráfico y publicidad que haga referencia al programa. De no cumplir con este requerimiento, podrían ejecutarse las sanciones correspondientes de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9 de las presentes bases de postulación.

7 Beneficios asociados al programa y Reconocimientos Adicionales

El programa Sello de Excelencia Energética realizará campañas publicitarias a lo largo de cada convocatoria, la que finalizará con la Ceremonia de Premiación, a la cual serán invitados representantes de cada una de las organizaciones con membresía vigente, sean o no receptores de algún reconocimiento en la actual convocatoria.

La línea de promoción considera publicación de notas en medios de circulación nacional, así como la generación de material promocional, el cual es publicado a través de redes sociales y eventos ad-hoc de los que participe la Agencia y el Ministerio.

7.1 Beneficios del programa

El Sello de Excelencia Energética busca establecer un elemento diferenciador entre las empresas que han sido reconocidas por el programa, buscando proyectar ante los terceros relacionados, compromiso con un consumo energético eficiente y sustentable.

El reconocimiento entregado por el Organismo Ejecutor, incluirá los siguientes beneficios:

- Trofeo y diploma, entregado en ceremonia pública junto con autoridades.
- Difusión por parte del Ministerio y Agencia como caso de éxito en seminarios y actividades propias de ambas instituciones.

- Difusión del caso de éxito o de testimoniales en publicaciones y cápsulas en video desarrolladas por el programa[3].
- Mención especial durante la ceremonia de Aniversario de la Agencia.
- Utilización del logo "Sello EE" en todo material de difusión propio de la empresa, de acuerdo al Manual de Uso.

7.2 Reconocimientos Adicionales

De manera de destacar otras líneas de trabajo que han desarrollado las organizaciones que van en pos de la eficiencia, excelencia operacional y la gestión de la energía; el SelloEE cuenta con reconocimientos adicionales a las categorías de postulación. La postulación a estos reconocimientos no tiene un costo adicional y su entrega se asocia al comportamiento excepcional de las organizaciones participantes en temas específicos.

A diferencia de años anteriores, el Sello de Excelencia Energética premiará a través de estos galardones sólo a los mejores en cada línea de reconocimiento de acuerdo a la información que presente cada organización en el proceso de postulación. Cabe destacar que cada reconocimiento adicional podría requerir la entrega de documentos adicionales, todos ellos disponibles en el Anexo 8.

Para determinar a los ganadores de los Reconocimientos Adicionales, un Comité de Expertos, presidido por un representante del Ministerio de Energía y conformado por un representante de la dirección de la Agencia y un representante del sector privado designado por el Organismo Mandante, evaluará la información presentada en las postulaciones de cada organización de las Líneas de Reconocimiento de Industria y Servicios e Instituciones de Educación Superior de forma indistinta, separando la información en dos grupos:

1. **Org. CE > 10Tcal**: Organizaciones con consumo energético mayor a 10 Tcal/año y/o postulaciones en categoría Silver y Gold.
2. **Org. CE ≤ 10Tcal**: Organizaciones con consumo energético menor o igual a 10 Tcal/año y/o postulaciones en categoría Bronze.

7.2.1 Premio "Medida Energética Destacada"

El Ministerio de Energía con el fin de fomentar la implementación de medidas energéticas en las instalaciones de los beneficiarios, premiará y destacará la iniciativa energética que tenga mayor impacto de acuerdo a las postulaciones ingresadas en el llamado vigente y cuyos requerimientos son listados en el numeral 5.4 de las presentes bases.

Este reconocimiento generará dos tipos de Medida Energética Destacada:

1. Medida Energética Destacada de Energía Renovable, para postulaciones que ingresen MEI que consideren proyectos de energías renovables para autoconsumo.

[3] Condicionadas a la participación del beneficiario en convocatorias desarrolladas especialmente para generación de contenidos a publicar.

2. Medida Energética Destacada de Desempeño Energético, para las MEI que consideran mejoras en gestión y mejoras en el desempeño energético de la organización.

Consideraciones para este reconocimiento:

1. Las postulaciones serán evaluadas por el comité de expertos descrito al inicio de la sección 7.2.
2. La postulación a este galardón es exclusiva para las líneas de reconocimiento: Industria y Servicios e Instituciones de Educación Superior.
3. Las medidas serán catalogadas de acuerdo a los grupos presentados al inicio de esta sección, generando únicamente dos galardones para las organizaciones que postulen durante la actual convocatoria. Los reconocimientos serán entregados de la siguiente forma:

	MED Energía Renovable	MED Desempeño Energético
Org. CE > 10Tcal	1 galardón	1 galardón
Org. CE ≤ 10Tcal	1 galardón	1 galardón

7.2.2 Premio "Trayectoria en Gestión Energética"

Con el fin de fomentar la continuidad de las medidas de eficiencia energética implementadas y su gestión en el tiempo, el Organismo Ejecutor entregará un reconocimiento a las organizaciones de la convocatoria anterior, que describan y demuestren la efectividad de su Sistema de Gestión de la Energía.

Para participar de este galardón, la organización deberá describir su Sistema de Gestión en formato caso de éxito de acuerdo a la ficha modelo del Anexo 9.

Consideraciones para este reconocimiento:

1. Las postulaciones serán evaluadas por el comité de expertos descrito al inicio de la sección 7.2.
2. La postulación a este galardón **es exclusiva** para las organizaciones que hayan postulado en la convocatoria anterior a categoría Silver o Gold.
3. Se habilitará la carga del documento a través de la plataforma de postulación, en los respectivos usuarios de los beneficiarios.
4. Al participar de este galardón, todo beneficiario que postule ateniéndose al punto anterior (postulación opcional), autoriza la utilización de su caso de éxito en el marco de las líneas de promoción del Sello de Excelencia Energética.
5. Este reconocimiento entregará un único galardón para organizaciones de la convocatoria anterior que postulen ingresen información para postular al galardón, quedando de la siguiente forma:

	Trayectoria en Gestión Energética
Org. CE > 10Tcal de convocatoria anterior	1 galardón

7.2.3 Premio "Transporte Eficiente y Electromovilidad"

El Ministerio de Energía, con el fin de fomentar las buenas prácticas en transporte, destacando inversión y desarrollo en materia de logística, tecnología y movilidad eléctrica en el país, crea un nuevo galardón para reconocer a aquellas organizaciones comprometidas que han realizado esfuerzos tanto en sus instalaciones como fuera de ellas, para fomentar y promover esta materia.

Este reconocimiento reconocerá a las organizaciones que presenten iniciativas de fomento que tengan relación o combinen los siguientes temas:

- Formación de capital humano, ya sea capacitación de técnicos y desarrollo de un proyecto de competencias asociadas a la mantención de vehículos eléctricos e instalación de cargadores.
- Inversión para el reemplazo de flota interna por vehículos eléctricos.
- Participación de la organización en programas reconocidos que incorporen la gestión logística de carga y que sea utilizado en la flota nacional de empresas de transporte, o por los proveedores de este servicio en el caso de generadores de carga. Se cuentan bajo esta categoría el programa nacional Giro Limpio, o participación en programas internacionales como: Green Freight Initiative, Lean and Green, Objectif CO2, SmartWay, entre otros.

Consideraciones para este reconocimiento:

1. Las postulaciones serán evaluadas por el comité de expertos descrito al inicio de la sección 7.2.
2. Las organizaciones que postulen a este reconocimientos deben presentar evidencias de: reemplazo tecnológico de vehículos de combustión interna por vehículos eléctricos para transporte interno o externo, haber desarrollado líneas de formación de capital humano, indicando específicamente quienes son los beneficiarios del programa o contar con un certificado de membresía en programas de gestión logística. Para ello, deberá contar con una declaración jurada y presentar evidencia de acuerdo a lo indicado en el Anexo 8.
3. Las medidas serán catalogadas de acuerdo a los grupos presentados al inicio de esta sección, generando únicamente dos galardones para las organizaciones que postulen durante la actual convocatoria. Los reconocimientos serán entregados de la siguiente forma:

	Trayectoria en Gestión Energética
Org. CE > 10Tcal	1 galardón
Org. CE ≤ 10Tcal	1 galardón

7.2.4 Energy Management Leadership Awards

El SelloEE es reconocido a nivel internacional, a través del Clean Energy Ministerial[4], foro internacional que promueve las mejores prácticas en el uso de energía a nivel global y la implementación de los Sistemas de Gestión de la Energía basados en ISO 50001. Las organizaciones que estén certificadas bajo la norma ISO 50001 y que cuenten con Sello Gold, pueden acceder a los Energy Management Leadership Awards - Premio al Liderazgo en Gestión de Energía, que entrega esta organización cada año, donde puede postular cualquier organización industrial, comercial o del sector público.

El Ministerio de Energía y Agencia de Sostenibilidad Energética entregan apoyo a las organizaciones que deseen postular a este reconocimiento internacional, guiando en la compleción de documentos y manteniendo el vínculo con el Clean Energy Ministerial.

Las organizaciones que resulten reconocidas por esta organización internacional, serán galardonadas durante la ceremonia de premiación.

8 De los validadores y su función en el proceso de postulación

Los validadores son **personas naturales** que realizan labores de verificación del nivel de cumplimiento de la organización para requerimientos específicos de postulación. Sólo las postulaciones asociadas a las Líneas de Reconocimiento **Industria y Servicios** e **Instituciones de Educación Superior (IES)** requieren este tipo de validación por un tercero.

Todo validador debe encontrarse registrado como consultor en el Registro Energético y contar con una membresía activa al momento de completar el proceso de postulación. La selección y contratación de éste dependerá exclusivamente del beneficiario y la actividad mínima a realizar es la validación de medidas y/o validación de sistemas de gestión de acuerdo a lo descrito en esta sección[5].

8.1 Validadores de Medidas Energéticas implementadas.

Para demostrar conocimientos en materia energética, todo validador asociado a Medidas Energéticas deberá ingresar los siguientes antecedentes a través de la plataforma de postulación[6].

Antecedentes solicitados	**Documento de Respaldo**
Conocimientos en EE	Certificado Vigencia Registro Energético, en su línea de Consultores
Carta correcta implementación Medida 1	Carta de correcta implementación, según Anexo 6 o certificado de implementación del Registro Energético, en su línea de Consultores

[4] Puede encontrar más información en la página web: http://www.cleanenergyministerial.org/initiative-clean-energy-ministerial/energy-management-leadership-awards

[5] La validación o cualquier servicio adicional que el validador preste al beneficiario dependerá exclusivamente del acuerdo entre privados que ambas partes hayan definido.

[6] Deberá ingresarse esta información en cada instalación o sucursal que valide.

Antecedentes solicitados	Documento de Respaldo
Carta correcta implementación Medida 2	Carta de correcta implementación, según Anexo 6 o certificado de implementación del Registro Energético, en su línea de Consultores

8.1.1 Metodología de Validación de Medida Energética.

Los validadores deberán realizar al menos los siguientes pasos para validar las medidas de eficiencia energética implementadas:

a) Constatar mediante una visita en terreno o evidencia documental la correcta implementación de la medida de eficiencia energética.
b) Recopilar información que compruebe que la medida de eficiencia energética no tiene una antigüedad superior a 24 meses (ej: Boletas o Facturas de compra de equipos, fotos ente otros).
c) Constatar y verificar los ahorros establecidos por el Gestor Energético de la Empresa.
d) Completar el formulario en línea, de acuerdo a los requerimientos presentados en el Anexo 1: "Ficha de validación de Medida".
e) Tener a disposición del Organismo Ejecutor la información recabada por un periodo de 24 meses.

8.2 Validadores del Sistema de Gestión de la Energía (SGE)

Para demostrar conocimientos en materia energética, todo validador asociado a Sistemas de Gestión de la Energía deberá ingresar los siguientes antecedentes a través de la plataforma de postulación[7].

Antecedentes solicitados	Documento de Respaldo
Conocimientos en procesos de Auditoría de Sistemas de Gestión	Certificado Aprobación Curso Auditor Líder con certificación internacional o que haya sido dictado por instituciones que pertenezcan al Directorio de Acreditados del INN para dicha norma
Conocimientos en Eficiencia Energética	Certificado Vigencia Registro Energético, en su línea de Consultores
Experiencia implementando/auditando SGE o Curso Validador SGE-Agencia	Carta de correcta implementación, según Anexo 6 o certificado de implementación del Registro Energético, en su línea de Consultores

8.2.1 Metodología de Validación del SGE

Los validadores deberán realizar al menos los siguientes pasos para validar el Sistema de Gestión de la Energía:

a) Constatar mediante una visita en terreno o evidencia documental el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de la Energía.

[7] Deberá ingresarse esta información en cada instalación o sucursal que valide

b) Recopilar información que compruebe el correcto funcionamiento del SGE (ej: Actas de reunión del comité de energía, plan de EE, entre otros).
c) Realizar un informe de operación del Sistema de Gestión de la Energía de acuerdo a los requisitos establecidos en el anexo correspondiente a la línea de reconocimiento.
d) Tener a disposición del organismo ejecutor la información recabada por un periodo de 24 meses.

9 Sanciones

9.1 Para los consultores / validadores

La entrega de información errada y/o la falsificada, será sancionada imposibilitando al validador de realizar nuevas revisiones a las empresas postulantes del Sello de Excelencia Energética, durante un período de 10 años, además, en el mismo periodo no podrá postular a ninguna las líneas de financiamiento del Organismo Ejecutor ni formar parte del Registro Energético.

9.2 Para los beneficiarios

El uso inadecuado del Sello de Excelencia Energética o la entrega de información falsa en el proceso de postulación será sancionada con la imposibilidad de postular por parte de la empresa, durante un período de 10 años, a la obtención del mismo, además de las sanciones que puedan imponerse conforme a la legislación chilena.

La Agencia y el Ministerio de Energía se reservan el derecho de entablar todas las acciones legales pertinentes en contra de las organizaciones que incurran en alguna de las conductas aquí sancionadas, además de publicar y exponer a través de medios de comunicación que estimen convenientes, los nombres de las organizaciones que incurran en las faltas mencionadas o utilicen material gráfico asociado al programa, a la Agencia o al Ministerio, en casos que no cuenten con autorización y/o membresía vigente. Consentimiento que se entiende otorgado por el solo hecho de presentar una postulación y respecto del cual no existe posteriores reclamos que formular.

10 Personerías

La personería de don Fernando Alvear Artaza y la personería de don Ignacio Santelices Ruiz, para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, consta de escritura pública de fecha 27 de septiembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica.

FERNANDO ALVEAR ARTAZA
Director
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Anexo 1 – Proceso de Registro de usuarios e inicio de postulación

Este anexo describe los pasos iniciales para generar un usuario e iniciar su postulación en la plataforma del Sello de Excelencia Energética www.selloee.cl.

A 1.1 Generación de usuario

El proceso de generación de usuarios se realiza en dos etapas, la primera, identificando a la organización y generando un perfil base, y la segunda, ingresando información más detallada de la organización y quienes administrarán la cuenta de usuario.

En todo el proceso de Registro, considere que los campos marcados con (*) son de carácter obligatorio.

A 1.1.1 Generación de usuario

Considere que si ya cuenta con un usuario registrado o ya ha participado del programa en su versión 2017 ó 2019, no requerirá de una nueva cuenta.

Para generar un usuario nuevo, ingresar a www.selloee.cl y selección la opción Registro. Para generar el usuario, requerirá de la siguiente información:

- RUT Organización (*)
- Razón Social (*)
- Nombre de fantasía (nombre que se utilizará para la impresión de diplomas)
- Nombre encargado (*)
- Apellidos encargado (*)
- Cargo (*)
- Teléfono (*)
- Email encargado (*)

A 1.1.2 Información de la organización

La siguiente información será editable sólo cuando ya cuente con un usuario generado. Se solicita a las organizaciones completar la información que tiene por objetivo analizar el perfil de los participantes en forma agregada, además de ayudar en la definición de mejoras en el programa.

- Rut (no editable)
- Razón social (no editable)
- Nombre de Fantasía
- Sitio web
- Facturación anual
- Logo (para que suban una versión en alta y no tengamos que andarla pidiendo a cada rato)
- Agregar contactos (nombre, apellido, cargo, correo electrónico)

A 1.1.3 Proceso de postulación

Para iniciar una postulación, deberá primero generar una sucursal o instalación, la cual será la receptora del SelloEE.

Para el caso específico de las IES, la instalación corresponde a la **FACULTAD** donde se implementan los programas, mientras que los temas asociados a su SGE, podrían presentar alcances a nivel Campus.

La generación de una instalación, se encuentra asociada a la línea de reconocimiento y categoría de SelloEE a la que postula. En base a esto, deberá ingresar la siguiente información:

- Línea de reconocimiento a la que postula (*)
    - Industria y Servicios
    - Instituciones de Educación Superior (IES)
    - Sector Público
    - Micro y Pequeña Empresa (MiPe)
- Categoría (*)
    - GOLD
    - SILVER
    - BRONZE
- Nombre de la INSTALACIÓN (para I&S – Público – MiPe) / FACULTAD (para IES) (*)
- Dirección (*)

Para los casos Industria y Servicios e Instituciones de Educación Superior, se desplegarán los aranceles vigentes, según lo publicado en la página web del Sello EE.

Anexo 2 – Requerimientos de postulación línea Producción y Servicios

Este anexo presenta en detalle los requerimientos técnicos específicos que tiene la línea de reconocimiento Producción y Servicios del Sello de Excelencia Energética en cada una de las categorías de postulación, los cuales son presentados en el siguiente diagrama:

Considere que los formatos presentados a continuación son descargables desde www.selloee.cl, en los respectivos perfiles de postulación.

A 2.1 Requerimientos Generales de postulación

Toda postulación que ingrese a la plataforma del Sello de Excelencia Energética deberá generar una postulación, la cual estará asociada a una instalación específica, línea de reconocimiento y la categoría a la que postula.

Si una organización desea postular al programa con más de una instalación, sólo deberá generar nuevas postulaciones indicando el nombre de la instalación, la línea de reconocimiento y la categoría a la que postula para cada caso.

A 2.1.1 Declaración de consumos al Balance Nacional de Energía

Si la organización ya declara sus consumos al Ministerio de Energía, la organización postulante deberá ingresar la siguiente carta acreditando dicha situación.

"Ciudad", "día" de "mes" de "año"

Referencia: Postulación a Sello de Excelencia Energética "categoría"

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de representante legal de la organización [RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN], certifico que nuestra organización actualmente declara sus consumos energéticos al Balance Nacional de Energía y los datos del responsable que realiza dicha declaración son:

Los datos del responsable son:

Encargado	Correo Electrónico	Teléfono

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted.

Firma y timbre

Nombre y Apellido

Organización

A 2.1.2 Solicitud declaración de consumos al Balance Nacional de Energía

Si la organización no declara sus consumos al Ministerio de Energía, la organización postulante deberá ingresar la siguiente carta acreditando solicitando ingresar al sistema de declaración a través de la plataforma.

DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN.

En esta sección se solicitan los datos generales de contacto de la organización.

Rut	
Razón social	
Dirección Organización	
Nombre Gerente	
Nombre Contacto	
Cargo Contacto	
Email de contacto	
Fono de Contacto	
Nombre Contacto Suplente	
Email Contacto Suplente	
Fono de Contacto Suplente	

DATOS DE LA INSTALACIÓN.

En el siguiente cuadro se solicita ingresar, para cada una de las organizaciones, los datos correspondientes a instalaciones o establecimientos operativos durante el año 2019.

Nombre de Planta 1	
Región	
Comuna	

Nombre de Planta 2	
Región	
Comuna	

(… etc, conforme a la estructura de cada empresa)

Esta información debe ser enviada al correo electrónico: bne@minenergia.cl
Para mayor información puede llamar al siguiente número telefónico: +56 (2) 2365 6662

División de Prospectiva y Política Energética
Ministerio de Energía

A 2.1.3 Declaración de Encargado de Gestión de la Energía – Sólo categoría Bronze

"Ciudad", "día" de "mes" de "año"

Referencia: Designación de Encargado de Gestión de la Energía

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de representante legal de la organización [RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN], declaro que mi organización o sub beneficiario postulante consume una cantidad de energía menor a 10 Tcal/año. Cumpliendo con el requisito establecido para postular a la categoría "Bronze", designo a la persona individualizada más adelante, como el Encargado de Gestión de la Energía en las respectivas instalaciones:

N°	Instalación	Nombre y Apellido	RUT	Cargo

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

Firma y timbre

Nombre y Apellido

Organización

A 2.2 Medida Energética Implementada

Toda Medida Energética que se presente en el proceso de postulación debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Haberse implementado en **un sistema o área** que consuma al menos el **10% del total de energía de la instalación o sucursal que postula**[8].
2. No tener una antigüedad mayor a dos años desde su implementación.
3. Completar el formulario de descripción de la medida energética en línea.
4. Ingresar informe de validación de medida energética debidamente validado por un consultor vigente en el Registro Energético.

[8] De acuerdo al ítem "Impacto".

La información asociada al proyecto deberá ser ingresada a través de un formulario en línea, disponible en la plataforma de postulación y el cual se presenta a continuación. La información a completar en el formulario se presenta a continuación.

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA			
Nombre de la Medida			
Descripción situación previa a la implementación			
Descripción de la medida implementada			
Datos de la medida implementada			
Fecha de implementación			
Sistema/área intervenida			
Consumo del Sistema intervenido en relación al consumo total de la instalación (%)			
Tipo de Medida	Optimización de producción de bienes y servicios / Optimización operacional / Recambio Tecnológico		
Energéticos Involucrados - Principal	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleo Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa	Secundario	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleo Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa
¿Obtuvo la medida implementada como recomendación del Diagnóstico/Auditoría Energética?	Sí / No / No aplica		
¿Cómo se financió la medida?	Recursos propios / Modelo ESCO / Crédito con Entidad Financiera / Otro		
Monto de inversión de la medida (USD)			
Ahorros (kWh/año)			
Ahorros (USD/año)			
Vida útil de la medida (años)			
Impacto de la medida (Ahorros kWh año/Consumo Energético total Instalación kWh año)			

Nombre Empresa Implementadora	

ANTECEDENTES DE LA DETERMINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE AHORROS

Indique el estándar bajo el cual se estimaron los ahorros	CAPE IPMVP ASHRAE Otro	Otro	
¿Cada cuánto tiempo se realiza el seguimiento de los ahorros?			
Indique los ahorros efectivos desde la implementación (kWh)			

VALIDACIÓN DE LA MEDIDA Y LOS AHORROS

Nombre del profesional que valida la medida	
Correo electrónico	
Teléfono	
Profesión	
Inscripción Registro Energético, en su línea de Consultores,	

Cada Medida Energética ingresada en la plataforma, deberá ser acompañada por su correspondiente informe de validación de línea base y proyección de ahorros. Este documento deberá contener, como mínimo[9]:

1. Antecedentes generales
2. Descripción de la situación previa a la implementación
3. Descripción de la Medida implementada
4. Descripción de Línea base de la medida de EE
5. Evolución de consumos posterior a la medida de EE acorde a la línea base presentada
6. Cálculo de ahorros asociados a la medida (energía y económicos)
7. Cálculo del Impacto de la medida implementada
8. Costo de la medida implementada
9. Registro fotográfico de la medida

Este informe deberá contar con criterios mínimos de calidad, recomendándose la utilización de estándares y herramientas de Medición y Verificación de Ahorros, como IPMVP y/o la Certificación de Ahorros de Proyectos Energéticos (CAPE)[10].

[9] La plataforma utiliza una lista de chequeo, donde el encargado de la postulación declara que el informe presentado contiene los contenidos solicitados.

[10] Consultas a través de cape@agenciase.org

A 2.3 Sistemas de Gestión de la Energía

En el marco del proceso de postulación, el Sello de Excelencia Energética considera Sistemas de Gestión de la Energía (SGE) en tres estados:

- **Certificado**: SGE que cuenta con un certificado vigente bajo el estándar ISO 50001, emitido por una entidad acreditada en IAF[11]. Alternativamente, son aceptadas las cartas de recomendación de certificación como evidencia temporal de ésta.
- **Acreditado**: Sistema de gestión regido por una estructura basada en ISO 50001 o a través de una lógica de excelencia operacional, que cuenta con un certificado de acreditación entregado por la Agencia de Sostenibilidad Energética, siguiendo una estructura similar de validación a la que utilizaría la Ley de Eficiencia Energética.
- **Validado**: Sistema de Gestión que ha sido validado por un consultor externo a la organización, y que cuenta con un reporte describiendo grado de cumplimiento y brechas en el marco de la norma ISO 50001.

El Sistema de Gestión de la Energía desarrollado por la organización deberá considerar, a lo menos, los siguientes elementos[12]:

1. **Política Energética:** Documento oficial que, en materias de energía, establecerá las directrices que orientarán todos los programas y acciones en materias de energía en la instalación de la empresa. Ella, deberá explicitar, a lo menos: el compromiso de la empresa matriz o del nivel corporativo o, en su caso, de su controladora principal para lograr un uso más eficiente de los recursos energéticos; comprometer la disposición de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas del SGE; garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia, así como la participación de los trabajadores en su implementación.

Dicha Política deberá ser puesta en conocimiento de todos los trabajadores, ya sea en forma impresa o mediante un documento digital; y referida oportunamente y de manera expresa en los Reglamentos Internos de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa.

2. **Organigrama: Documento** oficial que deberá señalar la estructura organizativa del Sistema de Gestión de la Energía en la instalación, indicando las funciones y responsabilidades en los diferentes niveles jerárquicos, en particular las correspondientes al Encargado del Sistema de Gestión Energética y Comité de Gestión de la Energía.

3. **Revisión Energética:** Documento oficial que describe un proceso de desarrollo y análisis del perfil energético de la organización, consistente en reunir los consumos de energía de las diferentes fuentes, y analizarlos para identificar en qué áreas del proceso se concentra el uso significativo de energía. La revisión debe contar con los siguiente elementos:

[11] La IAF es la asociación mundial de organismos de acreditación de evaluación de la conformidad y otros organismos interesados en la evaluación de la conformidad en los campos de los sistemas de gestión, productos, servicios, personal y otros programas similares de evaluación de la conformidad.

[12] La Agencia de Sostenibilidad Energética cuenta con guías de referencia para el desarrollo e implementación de Sistemas de Gestión de la Energía, las que puede encontrar en la siguiente dirección: https://www.agenciase.org/biblioteca/

- Indicadores: Comprenderá al menos la intensidad energética (producción o ventas / consumo de energía), junto con otros indicadores representativos de cada instalación. Estos deberán responder y corroborar el comportamiento energético y la influencia de las medidas de eficiencia energética implementadas, además de tener relación con el plan de acción y metas.
- Objetivos: Deberán plasmarse claramente los objetivos asociados a Eficiencia Energética, justificando además que si se refiere o no a los consumos representativos.
- Plan de acción: Deberá contar con un plan o programa de actividades en materia energética que contenga las medidas establecidas, los plazos en que éstas se ejecutarán y sus responsables; además de los procedimientos de monitoreo, evaluación y control necesarios. Finalmente, se debe contar con capacitación al personal en la temática e instancias de concientización del personal.
- Línea base: Representa el punto a partir del cual se compararán y medirán los indicadores y cumplimiento de metas u objetivos energéticos, esta línea base deberá tener una base representativa del proceso o servicio desarrollado por la instalación. En caso de que las medidas de eficiencia energética implementadas no sean visibles dentro de esta línea base general, deberá considerarse una base específica para la evaluación de los resultados asociados a dicha medida.

4. **Auditoría interna:** Se deberá evaluar periódicamente el desempeño del Sistema de Gestión de la Energía, en los distintos niveles de la organización, a lo menos, cada un año.

5. **Acción en Pro de Mejoras o Acciones Correctivas:** Deberán contar con instrumentos para adoptar medidas preventivas y correctivas en función de los resultados deseados u obtenidos en la evaluación definida previamente, de manera de introducir las mejoras que requiera el Sistema de Gestión de Energía.

6. **Comunicación:** Deberán contar con mecanismos de comunicación interna o externa. Internamente, debe comunicar la información respecto al SGE a todas las áreas de la organización, y establecer e implementar un proceso por el cual toda persona que trabaje para la organización podrá hacer comentarios o sugerencias para la mejora del SGE. Relativo a la comunicación externa, será la propia organización quien decidirá si comunica o no externamente su política energética y el desempeño de su SGE.

Toda la información vinculada al Sistema de Gestión de la Energía deberá estar respaldada, debiendo mantenerse los documentos oficiales en papel o formato electrónico.

Informe validación del Sistema de Gestión de la Energía.

El profesional que valide el Sistema de gestión de la energía de la institución postulante, deberá realizar la revisión del SGE en base a lo estipulado en el numeral 8 de las presentes bases. Si la revisión es satisfactoria, el consultor deberá realizar un informe de revisión que complemente, profundice y justifique el cumplimiento de todos los elementos establecidos en dicho numeral.

Este informe deberá ser adjuntado en la plataforma web durante el proceso de postulación al Sello de Eficiencia Energética en la categoría correspondiente. El informe deberá describir y fundamentar los siguientes puntos:

1. Política Energética
2. Organigrama del SGE
3. Revisión Energética (Resumen de línea base, Metas, Indicadores, plan de acción)
4. Auditoría interna: (Adjuntar Reporte auditoría interna, validado por el consultor)
5. Resumen Descripción Acción en Pro de Mejoras o Acciones Correctivas
6. Comunicación (Resumen reporte actividades últimos 12 meses en EE)
7. Análisis de brechas completado, en el formato disponible para descarga en la plataforma.

El Organismo Ejecutor podrá en todo momento solicitar información adicional para validar el Sistema de Gestión de la Energía.

Anexo 3 – Requerimientos de postulación línea IES

Este anexo presenta en detalle los requerimientos técnicos específicos que tiene la línea de reconocimiento Instituciones de Educación Superior (IES) del Sello de Excelencia Energética en cada una de las categorías de postulación, los cuales son presentados en el siguiente diagrama:

Cabe señalar que este sello podrá ser otorgado a las IES / Campus que han implementado al menos el proyecto de asesoría curricular desarrollado por la AgenciaSE.

A 3.1 Requerimientos Generales de postulación

Toda postulación que ingrese a la plataforma del Sello de Excelencia Energética deberá generar una postulación, la cual estará asociada a una instalación específica, línea de reconocimiento y la categoría a la que postula.

Si una organización desea postular al programa con más de una instalación, sólo deberá generar nuevas postulaciones indicando el nombre de la instalación, la línea de reconocimiento y la categoría a la que postula para cada caso.

A 3.1.1 Declaración de consumos al Balance Nacional de Energía

Si la organización ya declara sus consumos al Ministerio de Energía, la organización postulante deberá ingresar la siguiente carta acreditando dicha situación.

"Ciudad", "día" de "mes" de "año"

Referencia: Postulación a Sello de Excelencia Energética "categoría"

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de representante legal de la organización [RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN], certifico que nuestra organización actualmente declara sus consumos energéticos al Balance Nacional de Energía y los datos del responsable que realiza dicha declaración son:

Los datos del responsable son:

Encargado	Correo Electrónico	Teléfono

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted.

Firma y timbre

Nombre y Apellido

Organización

A 3.1.2 Solicitud declaración de consumos al Balance Nacional de Energía

Si la organización no declara sus consumos al Ministerio de Energía, la organización postulante deberá ingresar la siguiente carta acreditando solicitando ingresar al sistema de declaración a través de la plataforma.

DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN.

En esta sección se solicitan los datos generales de contacto de la organización.

Rut	
Razón social	
Dirección Organización	
Nombre Gerente	
Nombre Contacto	
Cargo Contacto	
Email de contacto	
Fono de Contacto	
Nombre Contacto Suplente	
Email Contacto Suplente	
Fono de Contacto Suplente	

DATOS DE LA INSTALACIÓN.

En el siguiente cuadro se solicita ingresar, para cada una de las organizaciones, los datos correspondientes a instalaciones o establecimientos operativos durante el año 2019.

Nombre de Planta 1	
Región	
Comuna	

Nombre de Planta 2	
Región	
Comuna	

(… etc, conforme a la estructura de cada empresa)

Esta información debe ser enviada al correo electrónico: bne@minenergia.cl
Para mayor información puede llamar al siguiente número telefónico: +56 (2) 2365 6662

División de Prospectiva y Política Energética
Ministerio de Energía

A 3.1.3 Declaración de Encargado de Gestión de la Energía – Sólo categoría Silver

"Ciudad", "día" de "mes" de "año"

Referencia: Designación de Encargado de Gestión de la Energía

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de representante legal de la organización [RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN], declaro que la persona individualizada más adelante ha sido designado como el Encargado de Gestión de la Energía en las respectivas instalaciones:

N°	Instalación	Nombre y Apellido	RUT	Cargo

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

Firma y timbre

Nombre y Apellido

Organización

A 3.2 Programas de formación asesorados

Desde el 2015 la Agencia desarrolla un proceso de convocatoria abierta destinada a Instituciones de Educación Superior (IES) interesadas en implementar un programa de asesoría curricular destinada a incorporar competencias en energía y eficiencia energética en la oferta de programas de formación técnica, profesional y de postgrado.

A la fecha se han finalizado correctamente 36 asesorías en 22 IES entre las regiones de Tarapacá y Magallanes. En cada una de ellas se revisó el perfil de egreso, se establecieron metas y se analizaron logros de aprendizaje asociados a la energía y eficiencia energética, además de brechas para alcanzar las metas; se propusieron actividades formativas para cubrir las brechas detectadas y se discutieron los resultados. En función a la etapa de desarrollo de cada programa y su perfil, la

metodología fue ajustada y consensuada con cada equipo, de modo de obtener los mejores resultados en cada una de ellas.

Por tanto, estos 36 programas de formación asesorados podrán presentar para la presente categoría los antecedentes correspondientes, a fin de acceder al Sello EE.

Como evidencia para acreditar este punto, será necesario presentar un certificado provisto por la Agencia de Sostenibilidad Energética donde se acredite la participación en el programa.

A 3.3 Programas de formación con medidas implementadas.

Cada uno de los programas asesorados por AgenciaSE, recibió al término del proceso un informe final que contiene la descripción de metodología, resultados de las actividades realizadas y una serie de propuestas de desarrollo y actualización curricular en el ámbito de energía y eficiencia energética (EE).

Se entenderá como un programa de formación con medidas implementadas aquel que pueda comprobar, con evidencias, el haber acogido curricularmente las sugerencias planteadas para las asignaturas base, transversales, relacionadas y a priorizar (clasificación propuesta por la metodología) informadas en el capítulo "Propuesta de actualización" para el cierre de brechas sugerido en el informe final.

Como evidencia para acreditar este punto, será necesario presentar un documento con validez institucional, que corrobore el haber realizado ajustes metodológicos, didácticos o curriculares[13].

A 3.4 Medida Energética Implementada

Toda Medida Energética que se presente para Campus o Sedes de IES en el proceso de postulación, debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Haberse implementado en **un sistema o área** que consuma al menos el **10% del total de energía de la instalación o sucursal que postula**[14].
2. No tener una antigüedad mayor a dos años desde su implementación.
3. Completar el formulario de descripción de la medida energética en línea.
4. Ingresar informe de validación de medida energética debidamente validado por un consultor vigente en el Registro Energético.

La información asociada al proyecto deberá ser ingresada a través de un formulario en línea, disponible en la plataforma de postulación y el cual se presenta a continuación. La información a completar en el formulario se presenta a continuación.

[13] Programa de asignatura – Syllabus o cualquier otro documento con validez institucional.
[14] De acuerdo al ítem "Impacto".

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA			
Nombre de la Medida			
Descripción situación previa a la implementación			
Descripción de la medida implementada			
Datos de la medida implementada			
Fecha de implementación			
Sistema/área intervenida			
Consumo del Sistema intervenido en relación al consumo total de la instalación (%)			
Tipo de Medida	Optimización de producción de bienes y servicios / Optimización operacional / Recambio Tecnológico		
Energéticos Involucrados - Principal	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleo Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa	Secundario	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleo Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa
¿Obtuvo la medida implementada como recomendación del Diagnóstico/Auditoría Energética?	Sí / No / No aplica		
¿Cómo se financió la medida?	Recursos propios / Modelo ESCO / Crédito con Entidad Financiera / Otro		
Monto de inversión de la medida (USD)			
Ahorros (kWh/año)			
Ahorros (USD/año)			
Vida útil de la medida (años)			
Impacto de la medida (Ahorros kWh año/Consumo Energético total Instalación kWh año)			
Nombre Empresa Implementadora			

ANTECEDENTES DE LA DETERMINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE AHORROS

Indique el estándar bajo el cual se estimaron los ahorros	CAPE IPMVP ASHRAE Otro	Otro	
¿Cada cuánto tiempo se realiza el seguimiento de los ahorros?			
Indique los ahorros efectivos desde la implementación (kWh)			

VALIDACIÓN DE LA MEDIDA Y LOS AHORROS

Nombre del profesional que valida la medida	
Correo electrónico	
Teléfono	
Profesión	
Inscripción Registro Energético, en su línea de Consultores,	

Cada Medida Energética ingresada en la plataforma, deberá ser acompañada por su correspondiente informe de validación de línea base y proyección de ahorros. Este documento deberá contener, como mínimo[15]:

1. Antecedentes generales
2. Descripción de la situación previa a la implementación
3. Descripción de la Medida implementada
4. Descripción de Línea base de la medida de EE
5. Evolución de consumos posterior a la medida de EE acorde a la línea base presentada
6. Cálculo de ahorros asociados a la medida (energía y económicos)
7. Cálculo del Impacto de la medida implementada
8. Costo de la medida implementada
9. Registro fotográfico de la medida

Este informe deberá contar con criterios mínimos de calidad, recomendándose la utilización de estándares y herramientas de Medición y Verificación de Ahorros, como IPMVP y/o la Certificación de Ahorros de Proyectos Energéticos (CAPE)[16].

[15] La plataforma utiliza una lista de chequeo, donde el encargado de la postulación declara que el informe presentado contiene los contenidos solicitados.

[16] Consultas a través de cape@agenciase.org

A 3.5 Sistemas de Gestión de la Energía

En el marco del proceso de postulación, el Sello de Excelencia Energética considera Sistemas de Gestión de la Energía (SGE) en tres estados:

- **Certificado**: SGE que cuenta con un certificado vigente bajo el estándar ISO 50001, emitido por una entidad acreditada en IAF[17]. Alternativamente, son aceptadas las cartas de recomendación de certificación como evidencia temporal de ésta.
- **Acreditado**: Sistema de gestión regido por una estructura basada en ISO 50001 o a través de una lógica de excelencia operacional, que cuenta con un certificado de acreditación entregado por la Agencia de Sostenibilidad Energética, siguiendo una estructura similar de validación a la que utilizaría la Ley de Eficiencia Energética.
- **Validado**: Sistema de Gestión que ha sido validado por un consultor externo a la organización, y que cuenta con un reporte describiendo grado de cumplimiento y brechas en el marco de la norma ISO 50001.

El Sistema de Gestión de la Energía desarrollado por la organización deberá considerar, a lo menos, los siguientes elementos[18]:

1. **Política Energética:** Documento oficial que, en materias de energía, establecerá las directrices que orientarán todos los programas y acciones en materias de energía en la instalación de la empresa. Ella, deberá explicitar, a lo menos: el compromiso de la empresa matriz o del nivel corporativo o, en su caso, de su controladora principal para lograr un uso más eficiente de los recursos energéticos; comprometer la disposición de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas del SGE; garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia, así como la participación de los trabajadores en su implementación.

Dicha Política deberá ser puesta en conocimiento de todos los trabajadores, ya sea en forma impresa o mediante un documento digital; y referida oportunamente y de manera expresa en los Reglamentos Internos de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa.

2. **Organigrama: Documento** oficial que deberá señalar la estructura organizativa del Sistema de Gestión de la Energía en la instalación, indicando las funciones y responsabilidades en los diferentes niveles jerárquicos, en particular las correspondientes al Encargado del Sistema de Gestión Energética y Comité de Gestión de la Energía.

3. **Revisión Energética:** Documento oficial que describe un proceso de desarrollo y análisis del perfil energético de la organización, consistente en reunir los consumos de energía de las diferentes

[17] La IAF es la asociación mundial de organismos de acreditación de evaluación de la conformidad y otros organismos interesados en la evaluación de la conformidad en los campos de los sistemas de gestión, productos, servicios, personal y otros programas similares de evaluación de la conformidad.

[18] La Agencia de Sostenibilidad Energética cuenta con guías de referencia para el desarrollo e implementación de Sistemas de Gestión de la Energía, las que puede encontrar en la siguiente dirección: https://www.agenciase.org/biblioteca/

fuentes, y analizarlos para identificar en qué áreas del proceso se concentra el uso significativo de energía. La revisión debe contar con los siguiente elementos:

- Indicadores: Comprenderá al menos la intensidad energética (producción o ventas / consumo de energía), junto con otros indicadores representativos de cada instalación. Estos deberán responder y corroborar el comportamiento energético y la influencia de las medidas de eficiencia energética implementadas, además de tener relación con el plan de acción y metas.
- Objetivos: Deberán plasmarse claramente los objetivos asociados a Eficiencia Energética, justificando además que si se refiere o no a los consumos representativos.
- Plan de acción: Deberá contar con un plan o programa de actividades en materia energética que contenga las medidas establecidas, los plazos en que éstas se ejecutarán y sus responsables; además de los procedimientos de monitoreo, evaluación y control necesarios. Finalmente, se debe contar con capacitación al personal en la temática e instancias de concientización del personal.
- Línea base: Representa el punto a partir del cual se compararán y medirán los indicadores y cumplimiento de metas u objetivos energéticos, esta línea base deberá tener una base representativa del proceso o servicio desarrollado por la instalación. En caso de que las medidas de eficiencia energética implementadas no sean visibles dentro de esta línea base general, deberá considerarse una base específica para la evaluación de los resultados asociados a dicha medida.

4. **Auditoría interna:** Se deberá evaluar periódicamente el desempeño del Sistema de Gestión de la Energía, en los distintos niveles de la organización, a lo menos, cada un año.

5. **Acción en Pro de Mejoras o Acciones Correctivas:** Deberán contar con instrumentos para adoptar medidas preventivas y correctivas en función de los resultados deseados u obtenidos en la evaluación definida previamente, de manera de introducir las mejoras que requiera el Sistema de Gestión de Energía.

6. **Comunicación:** Deberán contar con mecanismos de comunicación interna o externa. Internamente, debe comunicar la información respecto al SGE a todas las áreas de la organización, y establecer e implementar un proceso por el cual toda persona que trabaje para la organización podrá hacer comentarios o sugerencias para la mejora del SGE. Relativo a la comunicación externa, será la propia organización quien decidirá si comunica o no externamente su política energética y el desempeño de su SGE.

Toda la información vinculada al Sistema de Gestión de la Energía deberá estar respaldada, debiendo mantenerse los documentos oficiales en papel o formato electrónico.

Informe validación del Sistema de Gestión de la Energía.

El profesional que valide el Sistema de gestión de la energía de la institución postulante, deberá realizar la revisión del SGE en base a lo estipulado en el numeral 8 de las presentes bases. Si la revisión es satisfactoria, el consultor deberá realizar un informe de revisión que complemente, profundice y justifique el cumplimiento de todos los elementos establecidos en dicho numeral.

Este informe deberá ser adjuntado en la plataforma web durante el proceso de postulación al Sello de Eficiencia Energética en la categoría correspondiente. El informe deberá describir y fundamentar los siguientes puntos.

1. Política Energética
2. Organigrama del SGE
3. Revisión Energética (Resumen de línea base, Metas, Indicadores, plan de acción)
4. Auditoría interna: (Adjuntar Reporte auditoría interna, validado por el consultor)
5. Resumen Descripción Acción en Pro de Mejoras o Acciones Correctivas
6. Comunicación (Resumen reporte actividades últimos 12 meses en EE)
7. Análisis de brechas completado, en el formato disponible para descarga en la plataforma.

El Organismo Ejecutor podrá en todo momento solicitar información adicional para validar el Sistema de Gestión de la Energía.

A 3.5 Persona certificada bajo perfil de gestor energético o auditor energético.

Al menos una persona de la Institución de Educación Superior, deberá contar con una certificación, ya sea del perfil de gestor energético o bien de auditor energético, perfil vigente del sector energía.

Deberá presentar y adjuntar en la plataforma como medio de verificación el certificado entregado por la Institución.

Anexo 4 – Requerimientos de postulación línea Sector Público

Este anexo presenta en detalle los requerimientos técnicos específicos que tiene la línea de reconocimiento Sector Público del Sello de Excelencia Energética en cada una de las categorías de postulación, los cuales son presentados en el siguiente diagrama:

A 4.1 Compromiso de reducción de consumo de energía

La Organización se compromete de reducir su consumo de energía en un rango y por un periodo determinado, esto debe estar reflejado en el documento indicado más abajo y firmado por el respectivo Jefe de Servicio, indicando además las acciones que le permitirán alcanzar la reducción de consumos.

Si el servicio postula a más de una instalación, deberá entregar una sola carta que las incluya a todas, especificando cuánto ahorrará cada una con sus respectivas medidas, firmado por el respectivo Jefe de Servicio.

Este compromiso de reducción de consumo de energía podrá ser revisado y verificado por el Ministerio de Energía, al momento de que alguna instalación y/o el Servicio solicite una recertificación del SelloEE.

Como medio de comprobación, el beneficiario deberá completar e ingresar la siguiente carta a través de la plataforma de postulación.

A 4.1.1 Declaración de Compromiso de reducción de consumo de energía – Sólo categoría Bronze

"Ciudad", "día" de "mes" de "año"

Referencia: Compromiso de reducción de consumo de energía

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de representante jefe de servicios de la organización [RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN], declaro que hemos tomado acciones para reducir y optimizar nuestro consumo energético. Dichas medidas se traducen en las acciones descritas a continuación a continuación:

N°	Instalación	Ahorro estimado (pesos)	Acciones tomadas o por tomar

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

Firma y timbre

Nombre y Apellido

Organización

A 4.2 Diagnóstico y/o Auditoría Energética

El Servicio y/o instalación realizó en los últimos dos (2) años un diagnóstico y/o auditoría energética a la instalación que se encuentra postulando para ser reconocida. Este diagnóstico y/o auditoría energética puede haber sido realizada por la Agencia de Sostenibilidad Energética, por un consultor que se encuentra inscrito en el Registro Energético de la Agencia de Sostenibilidad Energética o por alguna casa certificadora/implementadora de la norma ISO 50001.

El postulante deberá adjuntar en la plataforma el informe de Diagnóstico y/o Auditoría realizada.

A 4.3. Gestor Energético reporta consumos

El Servicio y/o Instalación cuenta con un gestor energético capacitado a través de la plataforma Gestiona Energía Sector Público[19]. Además, este gestor debe demostrar, a través del Reporte de consumos, entregado en la plataforma Gestiona Energía, que el Servicio y/o la instalación al que pertenece haya registrado el consumo de energía de al menos 12, 18 o 24 meses continuos, completos y correctamente registrados en la plataforma de consumos de Gestiona Energía Sector Público[20], según sea la categoría a la que está postulando.

Deberá cargar en la página del SelloEE el oficio y/o correo de designación de gestores enviado al equipo de Gestiona Energía, junto con el certificado que indique que realizó el curso online más el Reporte de Consumos[21] que indique los meses que posee cargados de manera continua y correcta, generado por la plataforma de consumos y validada por el Ministerio de Energía.

A 4.4 Medida(s) Energética(s) de reducción de gasto de energía

El Servicio y/o Instalación ha implementado medida(s) que le han generado un porcentaje de reducción en el de gasto de energía del Servicio y/o Instalación postulante. Dependiendo de la categoría a la que postula, deberá justificar un 10% de reducción acumulada en dos (2) años para Silver y un 20% de reducción acumulada en el mismo periodo para el Gold.

Toda las Medida(s) Energética(s) que se presente en el proceso de postulación debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Haberse implementado en **un sistema o área** que consuma al menos el **10% del total de energía de la instalación que postula[22]**.
2. No tener una antigüedad mayor a dos años desde su implementación.
3. Completar el formulario de descripción de la medida energética en línea.
4. Ingresar informe de validación de medida energética completado por el gestor energético de la institución.

La información asociada al proyecto deberá ser ingresada a través de un formulario en línea, disponible en la plataforma de postulación y el cual se presenta a continuación. La información a completar en el formulario se presenta a continuación.

[19] Página web: http://aula.gestionaenergia.cl/login

[20] Link de la plataforma de consumos
https://gestionaenergia.minenergia.cl

[21] Podrá descargarlo desde el Módulo de Reportes de la página web.

[22] De acuerdo al ítem “Impacto”.

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA			
Nombre de la Medida			
Descripción situación previa a la implementación			
Descripción de la medida implementada			
Datos de la medida implementada			
Fecha de implementación			
Sistema/área intervenida			
Consumo del Sistema intervenido en relación al consumo total de la instalación (%)			
Tipo de Medida	Optimización de producción de bienes y servicios / Optimización operacional / Recambio Tecnológico		
Energéticos Involucrados - Principal	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleos Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa	Secundario	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleos Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa
¿Cómo se financia la medida?	Recursos propios / Modelo ESCO / Crédito con Entidad Financiera / Otro		
Monto de inversión de la medida (CLP)			
Ahorros anuales (CLP/año)			
Porcentaje de reducción declarado (%) (10% mínimo para SILVER y 20% mínimo para GOLD)			
Vida útil de la medida (años)			
Impacto medida (Ahorros CLP año/Consumo Energético total Instalación CLP año)			
Nombre Empresa Implementadora o contratista			

VALIDACIÓN DE LA MEDIDA Y LOS AHORROS			
Nombre del profesional que valida la medida			
Cargo			
Correo electrónico			
Teléfono			
Profesión			
¿Ha realizado algún curso de gestor energético?	Sí / No	Indique institución	

Cada Medida Energética ingresada en la plataforma, deberá ser acompañada por su correspondiente informe de validación de línea base y proyección de ahorros. Este documento deberá contener, como mínimo[23]:

1. Antecedentes generales.
2. Descripción de la situación previa a la implementación.
3. Descripción de la Medida implementada.
4. Cálculo de ahorros asociados a la medida (energía y económicos).
5. Cálculo del Impacto de la medida implementada.
6. Costo de la medida implementada (de contar con ellos, factura o comprobante de ejecución)
7. Registro fotográfico de la medida.

[23] La plataforma utiliza una lista de chequeo, donde el encargado de la postulación declara que el informe presentado contiene los contenidos solicitados.

Anexo 5 – Requerimientos de postulación línea MiPe

Este anexo presenta en detalle los requerimientos técnicos específicos que tiene la línea de reconocimiento Micro y Pequeña empresa del Sello de Excelencia Energética en cada una de las categorías de postulación, los cuales son presentados en el siguiente diagrama:

A 5.1 Realizar pasos del Programa Gestiona Energía MiPyMEs

La Organización declara haber realizado todos los pasos recomendados por el programa Gestiona Energía MiPyMEs, esto quiere decir: capacitación, autoevaluación y asistencia técnica gratuita.

Para verificar que la Organización pasó por todos los pasos deberá subir a la página web del Sello:

- Certificado de aprobación del curso online "Introducción a la Gestión de la Energía"[24]. Para ello tiene tres (3) intentos para realizar la prueba de evaluación y obtener una nota mínima de seis (6.0) en alguna de ellas.
- Informe de Autodiagnóstico generado en la herramienta de Potencial de Eficiencia Energética y Energías Renovables de la plataforma[25].
- Informe de Diagnóstico en formato pdf generado por el consultor de la Agencia de Sostenibilidad Energética.

Solo con los tres documentos se da por entendido que la Organización ha completado los pasos recomendados por el Programa Gestiona Energía MiPyMEs.

[24] Página web http://aula.gestionaenergia.cl/mipymes/login
[25] Página web https://mipyme.agenciaee.cl/plataforma/user/login

A 5.2 Inicio Implementación de una medida

La Organización, al momento de la postulación, deberá tener iniciado el proceso de implementación de una medida, ya sea de eficiencia energética y/o energías renovables en la instalación que está postulando a distinción.

Para verificar esto, la Organización deberá subir a la plataforma del Sello el contrato de adquisición de un servicio de consultoría y/o compra del equipamiento que instalará. Ésta no deberá tener una vigencia mayor a un año al momento de postulación.

A 5.3 Medida(s) Energética(s) de reducción de gasto de energía (MERGE)

La Organización y/o Instalación ha implementado medida(s) que le han generado un porcentaje de reducción en el de gasto de energía. Dependiendo de la categoría a la que postula, deberá justificar un 10% de reducción del gasto de energía acumulada en dos (2) años para Silver y un 20% de reducción acumulada en el mismo periodo para el Gold.

Toda las Medida(s) Energética(s) que se presente en el proceso de postulación debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. No tener una antigüedad mayor a dos años desde su implementación.
2. Completar el formulario de descripción de la medida energética en línea.
3. Ingresar factura o comprobante de ejecución.

La información asociada al proyecto deberá ser ingresada a través de un formulario en línea, disponible en la plataforma de postulación y el cual se presenta a continuación. La información a completar en el formulario se presenta a continuación.

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA			
Nombre de la Medida			
Descripción situación previa a la implementación			
Descripción de la medida implementada			
Datos de la medida implementada			
Fecha de implementación			
Sistema/área intervenida			
Consumo del Sistema intervenido en relación al consumo total de la instalación (%)			
Tipo de Medida	Optimización de producción de bienes y servicios / Optimización operacional / Recambio Tecnológico		
Energéticos Involucrados - Principal	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleos Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa	Energéticos Involucrados - Principal	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleos Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa
¿Cómo se financia la medida?	Recursos propios / Modelo ESCO / Crédito con Entidad Financiera / Otro		
Monto de inversión de la medida (CLP)			
Ahorros anuales (CLP/año)			
Porcentaje de reducción declarado (%) (10% mínimo para SILVER y 20% mínimo para GOLD)			
Impacto medida (Ahorros CLP año/Consumo Energético total Instalación CLP año)			
Nombre Empresa Implementadora o contratista			

Cada Medida Energética ingresada en la plataforma deberá además incluir el comprobante de ejecución. Este comprobante puede ser un certificado generado por la empresa implementadora, factura de servicios que explicite el proyecto o similar. Dicha información deberá ser adjuntada en la plataforma a través del enlace correspondiente.

Anexo 6 – Requerimientos para Consultores / Validadores

Sin importar la línea de reconocimiento a la cual se asocie la categoría de Sello a la que se postule, en algunos casos los beneficiarios requerirán de los servicios de un consultor externo a la organización. Estos consultores actuarán bajo la figura de validadores, y su función en asegurar la veracidad y coherencia de la información presentada por la organización postulante.

A 6.1 Validación de experiencia en proyectos energéticos previos

Todo consultor que realice labores de validación de proyectos energéticos, deberá adjuntar dos (2) experiencias previas para validar su conocimiento en temática energética. Para realizar esta validación, puede optar por dos opciones:

- Utilizar el certificado de experiencias descargable desde su perfil del Registro Energético, el cual debe contar con al menos dos experiencias en el tema.
- Utilizar el formato de Carta de Correcta Implementación de proyectos previos, descargable desde la plataforma de postulación y cuyo contenido referencial se presenta a continuación.

Formato carta para validación de proyectos previos.

"Ciudad", "día" de "mes" de "año"

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de Encargado de la Gestión Energética de la empresa [RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA], declaro que la persona/ empresa [NOMBRE CONSULTOR/EMPRESA CONSULTORA], RUT: [RUT CONSULTOR/EMPRESA CONSULTORA] ha llevado a cabo la correcta implementación de la(s) siguiente(s) medida(s) de eficiencia energética en nuestras instalaciones.

Medida: [NOMBRE DE LA MEDIDA DE EE].

Se extiende dicha carta para efectos de la validación de la experiencia en la postulación al Sello de Eficiencia Energética.

Firma y timbre

Nombre y Apellido

Empresa

A 6.2 Validación de Implementación/Auditoría previa

Todo consultor que realice labores de validación de Implementación o Auditorías energéticas previas, deberá adjuntar una (1) experiencias previas para validar su conocimiento en la temática. Para realizar esta validación, puede optar por dos opciones:

- Utilizar el certificado de experiencias descargable desde su perfil del Registro Energético, el cual debe contar con al menos una experiencia en el tema.
- Utilizar el formato de Carta para validación de Implementación/Auditorías previas, descargable desde la plataforma de postulación y cuyo contenido referencial se presenta a continuación.

Formato carta para validación de Implementación/Auditorías previas.

"Ciudad", "día" de "mes" de "año"

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de Encargado de la Gestión Energética de la empresa [RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA], [RUT DE LA EMPRESA] declaro que la persona/ empresa [NOMBRE, APELLIDO/RAZON SOCIAL], Rut [RUT] ha llevado a cabo la correcta implementación de un Sistema de Gestión de la Energía en nuestras instalaciones.

Se extiende dicha carta para efectos de la validación de la experiencia en la postulación al Sello de Eficiencia Energética.

Firma y timbre

Nombre y Apellido

Empresa

Anexo 7 – Criterios elección premio "Medida Energética Destacada"

A 7.1 Criterios para la selección de premio Medida Energética Destacada de Desempeño Energético

A continuación se presentan los criterios para la selección del premio a la medida energética destacada:

- Innovación [ponderación 33,3%]. Considera el estado de madurez de la solución utilizada. Se asigna cinco (5) puntos a aquellas medidas emergentes o disruptivas, con mayor grado de innovación y/o por consiguiente, mayor riesgo; tres (3) puntos a medidas que consideran gestión de recursos y/o utilización de tecnologías que son de uso masivo y se encuentran en etapa de mayoría temprana en su proceso de adopción; un (1) punto a aquellas medidas cuyas tecnologías son maduras y no implican riesgo alguno para la organización, categorizándose dentro de la mayoría tardía y rezagados en su proceso de adopción.

- Costo anualizado de EE en base a su Impacto [ponderación 33,3%]. Evalúa el costo medio de la medida de EE para cada medida en competencia. Para ello, se calcula el cuociente entre la inversión y el producto del ahorro generado con la vida útil declarada.

$$Costo\ MedioEE_i = Inversión_i * Ahorro\ Anual_i * Vida\ útil_i$$

  Los valores obtenidos para cada medida son comparados y ponderados con los puntajes obtenidos por las demás medidas en competencia para la misma categoría en base a la siguiente fórmula:

$$Costo\ EE_i = \left(1 - \left(\frac{Costo\ MedioEE_i - Min(Costo\ MedioEE)}{Max(Costo\ MedioEE) - Min(Costo\ MedioEE)}\right)\right) x100$$

- Utilización de herramientas de gestión energética en evaluación [ponderación 33,3%]. Se asignan cincuenta (50) puntos a aquellas medidas que resultan de diagnósticos y auditorías previas y cero (0) a aquellas que no sean producto de este tipo de revisión. Adicionalmente, se asigna cincuenta (50) puntos a medidas de EE que utilicen metodologías validadas para la generación de línea base y estimación de ahorros y cero (0) a aquellas medidas que no las utilicen (ver Anexo 1).

Se seleccionarán las tres medidas con mayor puntaje ponderado por cada categoría[26], las cuales serán presentadas ante el Comité de Expertos una vez que haya cerrado el presente llamado. Las organizaciones seleccionadas en cada terna, podrían ser contactadas por correo electrónico tanto para ser notificadas, como para exponer y resolver dudas que pudiese tener el comité. Posterior a esta exposición, el Comité seleccionará una medida ganadora por cada categoría, resultado que se mantendrá en secreto hasta la fecha de la ceremonia de entrega del Sello EE, donde serán

[26] Conforme a los criterios de selección debidamente publicados en www.selloee.cl.

anunciadas y destacadas públicamente. En caso de existir menos de tres medidas en alguna categoría, se evaluarán en su mérito cada una.

A 7.2 Criterios para la selección de premio Medida Energética Destacada de Energía Renovable

Las medidas energéticas que incorporan energía renovable en una instalación serán evaluadas exclusivamente a través del siguiente criterio:

- Costo anualizado de EE en base a su Impacto. Evalúa el costo medio de la medida de EE para cada medida en competencia. Para ello, se calcula el cuociente entre la inversión y el producto del ahorro generado con la vida útil declarada.

$$Costo\ MedioEE_i = Inversión_i * Ahorro\ Anual_i * Vida\ útil_i$$

Los valores obtenidos para cada medida son comparados y ponderados con los puntajes obtenidos por las demás medidas en competencia para la misma categoría en base a la siguiente fórmula:

$$Costo\ EE_i = \left(1 - \left(\frac{Costo\ MedioEE_i - Min(Costo\ MedioEE)}{Max(Costo\ MedioEE) - Min(Costo\ MedioEE)}\right)\right) x100$$

Se seleccionarán las tres medidas con mayor puntaje ponderado por cada categoría[27], las cuales serán presentadas ante el Comité de Expertos una vez que haya cerrado el presente llamado. Las organizaciones seleccionadas en cada terna, podrían ser contactadas por correo electrónico tanto para ser notificadas, como para exponer y resolver dudas que pudiese tener el comité. Posterior a esta exposición, el Comité seleccionará una medida ganadora por cada categoría, resultado que se mantendrá en secreto hasta la fecha de la ceremonia de entrega del Sello EE, donde serán anunciadas y destacadas públicamente. En caso de existir menos de tres medidas en alguna categoría, se evaluarán en su mérito cada una.

[27] Conforme a los criterios de selección debidamente publicados en www.selloee.cl.

Anexo 8 – Documentos para Reconocimientos adicionales

Dependiendo del interés del beneficiario a postular a reconocimientos adicionales asociados a la categoría a la que postula, podría requerir de los siguientes documentos, los cuales son descargables desde la plataforma de postulación.

A 8.1 Declaración Jurada que indica medida/s para fomentar la movilidad eléctrica - Premio "Transporte Eficiente y Electromovilidad"

"Ciudad", "día" de "mes" de "año"

Referencia: Declaración Jurada premio Transporte Eficiente y Electromovilidad en el marco del Sello de Excelencia Energética

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de [CARGO], de la empresa [RAZÓN SOCIAL EMPRESA] declaro que [BENEFICIARIO/ NOMBRE INSTALACIÓN] posee o ha realizado la(s) siguiente(s) medida(s) para promover el Transporte Sostenible en el país:

Nombre de Medida	
Descripción situación original	
Descripción situación posterior	
Tipo de medida Seleccione todas las que apliquen	Programa de Formación Inversión para incorporación de vehículos eléctricos en flota propia Programa de Gestión Logística (indicar nombre y adjuntar certificado)
Indicador de Seguimiento	Indique el indicador utilizado para validación de la medida de promoción.
Impacto según indicador [%]	Mejora del indicador presentado, respecto a la situación original y la situación posterior a la implementación de la medida. Indicar emisiones evitadas asociadas a la medida.
Emisiones evitadas [Ton CO2 e/año]	Respecto a la situación original y la situación posterior a la implementación de la medida. Indicar emisiones evitadas asociadas a la medida.

En conjunto con esta ficha, el beneficiario deberá adjuntar a este anexo evidencia de la implementación de la medida (fotografías, facturas, circulares, publicaciones, certificado de membresía en programa de Gestión Logística o algún otro material gráfico).

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted.

Firma y timbre

Nombre y Apellido

Empresa

Anexo 9 – Ficha Caso de Éxito en SGE

Sistemas de Gestión de la Energía
Caso de Éxito

Sello de EXCELENCIA ENERGÉTICA

Nombre Organización

Agregar nombre de instalación o instalaciones participantes.

Fotografía

Referencia

Caso de Éxito para Sistemas de Gestión de la Energía

Utilizar texto en Calibri tamaño 11. No sobrepasar las 6 páginas.

1.1. Perfil de la organización / Caso comercial: hasta 10 puntos

Describa su organización, las motivaciones para los esfuerzos en pos de la sostenibilidad energética y medioambiental, incluyendo objetivos.

Describa el papel que desempeña la gestión de la energía en la estrategia de la organización, la lógica comercial, el programa nacional o internacional asociado. Por ejemplo, estos podrían incluir, pero no están limitados a:

Drivers: Razón por la cual la gestión de energía fue implementada, por ejemplo, factores internos, tales como metas y objetivos corporativos a largo plazo, etc.; factores externos, tales como marco regulatorio o requerimientos locales, precio de la energía, etc.; así como también cualquier driver no energético como reputación o marca, motivación de los empleados, etc.

Programa de Gestión de la Energía: Nombre y describa el programa nacional, regional o local que requiere o motiva las acciones de gestión de energía, si corresponde.

Enfoque utilizado para la reducción de energía: Descripción de la forma en que se hacía gestión de la energía previo a la implementación del Sistema de Gestión y cómo esto cambió como resultado de la adopción de ISO 50001 o de la implementación del SGE.

"Agregar cita referente al éxito del Sistema de Gestión de la Energía."

— Nombre, Cargo

Resumen	
Tipo de Industria	
Producto/Servicio	
Ubicación	
Tipo de SGE	ISO 50001/propio
Período de Alto desempeño	Total de años desde la implementación del SGE
Mejora en desempeño energético (%) Respecto a período de alto desempeño	Calcular utilizando la fórmula más abajo*
Ahorros totales acumulados Respecto a período de alto desempeño	Utilizar $USD
Costo de Implementación del SGE	Utilizar $USD
Período de Recuperación de Inversión (años) Para la implementación del SGE	Ver fórmula en 1.5.1/1.5.2
Ahorros totales de energía Respecto a período de alto desempeño	(GJ)
Reducción de emisiones totales Respecto a período de alto desempeño	(toneladas)

*** (IDE %)** debe ser determinado utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{IDE}\% = \left(\frac{\text{Consumo energético Línea Base-Consumo Energético período dem. ahorros}}{\text{Consumo energético Línea Base}}\right) \times 100$$

Cuando el consumo de energía del período de referencia (línea base) y el consumo de energía del período demostrativo de ahorros se

contabilicen para el (los) mismo límite (s) organizacional (s) y los dos períodos tengan la misma duración. El consumo de energía de cualquiera de los períodos debe normalizarse para variables significativas (por ejemplo, clima, ciclos de producción, ocupante, etc.)

Beneficios comerciales

1.2. Beneficios comerciales (Resumen): hasta 10 puntos

Resuma los logros / beneficios comerciales de su organización implementando SGE, tales como la mejora del rendimiento energético logrado, ahorro de energía anual y ahorros en costos de energía, reducción de CO2-e resultante de los esfuerzos de SGE y beneficios no financieros.

- Algunos beneficios se abordarán con más detalle más adelante en el estudio de caso: esta sección proporciona un resumen de alto nivel.
- Para información de ahorros e inversión, utilizar cifras en pesos o millones de pesos y presentar su equivalente en USD.

General:

- Revisar las Reglas Oficiales
- Texto en rojo = criterios de evaluación (por ejemplo, beneficios comerciales). El comité de selección busca estudios de casos que incluyan una descripción de alta calidad y replicable de la implementación de Sistemas de Gestión e ISO 50001 y los beneficios comerciales resultantes.
- Texto gris = guía adicional y ejemplos de temas para abordar
- Contar una historia. Explique cómo su organización fue innovadora y por qué sus enfoques y logros son importantes.
- En lugar de simplemente indicar que realizó una actividad de administración de energía, brinde más información, como una descripción de cómo lo hizo, herramientas que fueron útiles y recursos utilizados o aprovechados desde otros lugares dentro de su organización. Las ideas que comparte ayudarán a otras organizaciones a entender cómo implementar un SGE.
- El programa alienta el uso de subtítulos tales como "Beneficios empresariales logrados" y cada organización puede agregar otros subtítulos según sea necesario. No utilice elementos numerados en rojo, como por ejemplo: "1.2. Beneficios comerciales" (resumen) y "1.3. Organizacional".

Desarrollo e Implementación de SGE

Agregue texto aquí: proporcione un párrafo general y luego profundice la información en las secciones con subtítulos. Use los subtítulos que se proporcionan a continuación o cree los suyos propios. No incluya los números de criterios de contenido (1.1, 1.2, 1.3, etc.)

1.3. Organizacional: hasta 10 puntos

Describa el enfoque de su organización para construir el SGE y el vencimiento (es decir, certificado nuevo, recertificación, uso de los sistemas de gestión existentes, incluidos 9001 o 14001), incluido el apoyo, participación, roles, toma de decisiones y recursos de la alta gerencia proporcionado (ISO 50001: 2011 Sección 4.2.1 y Anexo A.2.1); líder del equipo SGE (Sección 4.2.2 y A.2.2) y sus miembros clave, identificando sus respectivas divisiones / departamentos y roles.

1.4. Revisión y planificación energética (Sección 4.4.3 y A.4.3): hasta 15 puntos

Describa el proceso de comprensión del consumo y uso de energía, revisión energética, análisis, toma de decisiones sobre dónde enfocar los recursos y planificación de acciones.

Revisión, análisis y planificación: ideas sobre cómo el personal establece la línea de base (Sección 4.4.4 y A.4.4), métricas de rendimiento determinadas, indicadores de rendimiento energético (Sección 4.4.5 y A.4.5), oportunidades evaluadas y proyectos seleccionados, desarrollo e implementación de planes de acción, algunas medidas específicas en el plan de acción basadas en la revisión y el análisis de energía (Sección 4.4.6 y A.4.6)

Financiamiento: cómo se obtuvieron los recursos financieros internos y los compromisos.

Duración: cantidad de tiempo necesaria para establecer el SGE

"Una cita adicional sobre la utilidad de ISO 50001 y/o SGE es útil. Incluir cuando corresponda".

—Nombre, cargo

1.5.1. Análisis de costo-beneficio: hasta 5 puntos

Describa los ahorros asociados al SGE, describa los costos asociados para implementar el SGE e incluya el período de recuperación de la inversión.

1.5.2. Enfoque o metodología utilizada para determinar si el rendimiento energético mejoró: hasta 10 puntos

Describa su metodología para determinar la mejora del desempeño energético y las herramientas o el software utilizado. Indique los plazos para la línea base, el rendimiento y los períodos de informe. Explicar los factores utilizados para normalizar los datos, incluidos el análisis de regresión y / o variables (por ejemplo, clima, producción, ocupación, etc.).

Incluya tablas, gráficos o tablas relevantes.
Consulte la fórmula de mejora del rendimiento energético (IDE) en la página 1, o si usa una fórmula diferente, por favor explique.
Los costos de implementación pueden incluir, pero no están limitados a:

1. Tiempo del personal interno para desarrollar, implementar el ENMS
2. Tiempo del personal interno para prepararse para la auditoría externa
3. Monitoreo adicional y equipos de medición instalados para cumplir con los requisitos de EnMS
4. Comunicaciones internas o entrenamiento
5. Software
6. Asistencia técnica (es decir, consultores contratados para ayudar con la implementación de EnMS)
7. Costos de auditoría de terceros

El período de recuperación simple se puede calcular utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PRI} = \frac{\text{Costo de Implementar SGE}}{\text{Ahorro anual de energía por operación SGE}}$$

1.5.3. Enfoque utilizado para validar los resultados: hasta 5 puntos

Describa su enfoque para medir y dar seguimiento a actividades y estrategias para reducir el uso de energía (Sección 4.6.1) y las preparaciones involucradas para la auditoría, verificación para el SGE (Sección 4.6.3 y A.6.3)

1.6. Pasos tomados para mantener el control operativo (ISO 50001: 2011 Sección 4.5.5 y A.5.5) y mantener la mejora del rendimiento energético - hasta 5 puntos

Describa los pasos dados para institucionalizar mejores prácticas de gestión de energía en la operación, tales como generación de manuales e instrucciones escritas asociadas con un nuevo proceso o procedimiento, programa de capacitación para que las personas comprendan el trasfondo de los cambios asociados al SGE, cambios en cómo se evalúa el trabajo.

1.7. Desarrollo y uso de la experiencia profesional, capacitación y comunicaciones: hasta 5 puntos

Describa el uso que hace su organización de profesionales capacitados y certificados, capacitación de empleados (Sección 4.5.2 y A.5.2), participación y comunicaciones (Sección 4.5.3), etc. Por ejemplo, esto podría incluir:

Compromiso del empleado: cómo se motivó a los empleados, cómo se obtuvo el compromiso de la administración, cómo la organización capacitó o desarrolló las habilidades del personal interno, y las comunicaciones utilizadas para crear conciencia

Experiencia profesional: Uso de consultores externos para apoyar con la implementación, realizar auditorías y cómo ayudaron.

1.8. Herramientas y recursos: hasta 5 puntos

Describa las herramientas y los recursos utilizados para la implementación, medición, análisis y monitoreo; aprovechamiento de otros recursos, sistemas o metodologías de mejora de negocios o corporativos internos (por ejemplo, ISO 9001, ISO 14001, Lean Manufacturing, Six Sigma, etc.), asistencia externa recibida, como recursos del gobierno, compañías de

servicios de energía, servicios públicos, proveedores, etc.)

Lecciones Aprendidas

Agregar texto aquí

2.1 Lecciones aprendidas / Claves del éxito: hasta 10 puntos

Proporcione información sobre las lecciones aprendidas relacionadas con los principales desafíos o barreras encontrados al implementar ISO 50001 o relacionado con el SGE, cómo fue capaz de resolverlos y cómo está utilizando las lecciones aprendidas para replicar o expandir su SGE a otros sitios. Brinde consejos o sugerencias sobre lo que otros necesitan para implementar con éxito un SGE efectivo.

Clave del éxito del SGE

- Se recomienda utilizar viñetas para enumerar
- A
- B
- C

2.2. Citas: hasta 5 puntos Incluir citas que describen el valor comercial del SGE o su utilidad. Elija citas que brinden información única, en lugar de generalidades.

Cuando se considere apropiado, pueden ser utilizadas a lo largo de este caso de éxito.

2.3 Visuales: hasta 5 puntos

Incluir elementos visuales, como fotos del equipo de energía, empleados, instalaciones y / o cuadros, gráficos o tablas que ilustren o resuman información de importancia, como el análisis de costo-beneficio u otros temas).

Estos se pueden colocar cuando sea apropiado a lo largo del estudio de caso.

Autorización de publicación de caso de éxito

Seleccione la casilla correspondiente:

☐ Se autoriza al organismo ejecutor a publicar la información contenida en este caso

☐ No se autoriza al organismo ejecutor a publicar la información contenida en este caso